



RESOLUCIÓN° 6/26

VISTO:

La conmemoración del día 3 de Junio bajo la consigna “Ni Una Menos”, como expresión colectiva de lucha contra las violencias por razones de género, y; las normativas vigentes en materia de protección integral de derechos de las mujeres y diversidades, y;

CONSIDERANDO:

Que el movimiento “Ni Una Menos” surge en la República Argentina en el año 2015 como una manifestación masiva del pueblo frente a los femicidios, interpelando al Estado en todos sus niveles a asumir un rol activo en la prevención y erradicación de las violencias;

Que la violencia por razones de género constituye una problemática estructural, histórica y social que requiere respuestas integrales desde políticas públicas sostenidas en el tiempo;

Que la Ley Nacional N°26.485 establece la protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, reconociendo la responsabilidad del Estado en garantizar una vida libre de violencias;

Que la Ley Nacional N°26.791 incorpora la figura del femicidio en el Código Penal, visibilizando la forma más extrema de violencia de género;

Que la Provincia de Buenos Aires ha desarrollado herramientas fundamentales como la Ley Provincial N°14.772 (Programa “Ni Una Menos”), y el fortalecimiento de políticas públicas a través del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual;

Que resulta imprescindible que los municipios, como primer nivel de cercanía con la comunidad, profundicen acciones territoriales de prevención, concientización y acompañamiento;

Que desde una mirada profundamente humana y social, es necesario reconocer a quienes, atravesadas por el dolor más profundo, transforman esa experiencia en lucha colectiva, sosteniendo la memoria y exigiendo justicia;

Que la Sra. Mari Leonelli, madre de Cynthia Romina Cerrudo, víctima de femicidio en nuestra ciudad, representa esa lucha incansable, convirtiéndose en una voz fundamental para visibilizar esta problemática y promover conciencia social;



2026 – Año del 220° aniversario de la fundación de San Andrés de Giles (1806–2026).

2026 – Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia.
A 50 años de la última Dictadura cívico militar.

Que reconocer estas trayectorias no solo implica un acto simbólico, sino también una definición política de este Honorable Cuerpo en defensa de los derechos humanos, la memoria y la justicia;

Que en el marco de una perspectiva de justicia social, inclusión y ampliación de derechos resulta indispensable fortalecer estos espacios de visibilizarían;

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante de San Andrés de Giles aprueba la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º: Declarar de interés legislativo las actividades a desarrollarse en el marco del día 3 de junio bajo la consigna “Ni Una Menos”, en repudio a todas las formas de violencia por razones de género y en defensa de los derechos de mujeres y diversidades.

ARTÍCULO 2º: Expresar la adhesión de este Honorable Concejo Deliberante a la jornada “Ni Una Menos”, reafirmando el compromiso institucional con la construcción de una sociedad más justa, igualitaria y libre de violencias.

ARTÍCULO 3º: Reconocer a la Sra. Mari Leonelli, madre de Cynthia Romina Cerrudo, por su lucha incansable en la búsqueda de justicia, por sostener viva la memoria de su hija y por transformar el dolor en una herramienta de concientización y compromiso colectivo.

ARTÍCULO 4º: Destacar el valor social y comunitario de su testimonio y su accionar, constituyéndose en un ejemplo de fortaleza, resiliencia y construcción de memoria activa frente a la violencia de género.

ARTÍCULO 5º: Entréguese un reconocimiento y copia de la presente en un acto a llevarse a cabo al efecto en el Recinto de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 6º: De forma.

Dada en Sesión Ordinaria celebrada por este Concejo Deliberante, en San Andrés de Giles, el día 7 de Abril de 2026.-